



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. N° 3459 - 2024-CU-UNFV

San Miguel, 09 de mayo de 2024

Visto, el Oficio N° 026-2023-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 15.01.2024, de la Oficina de Proyectos de Investigación, dependiente del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores mediante el cual solicita se autorice el financiamiento pendiente de ejecución de 04 Proyectos de Investigación Formativa 2023 para su continuación en el año 2024; así como su inclusión en Plan Operativo Institucional 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición Única Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público prescribe lo siguiente: Derógase la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la cuarta, sétima, octava, décima, duodécima y décimo tercera disposición final y la segunda, tercera, cuarta, sexta, sétima y novena disposición transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia.

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Cuarta Disposición Final, establece que: **"...los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas, deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos"**; asimismo, en la Tercera Disposición Transitoria, Literal d) de la citada Ley establece que: **"...el pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado..."**;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024**; asimismo, mediante **Resolución R. N° 2860-2024-CU-UNFV** de fecha 28.12.2023 se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024** de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2289-2023-CU-UNFV de fecha 31.08.2023 se aprueba los resultados de evaluación de los Proyectos de Investigación Formativa 2023-TESIS, declarando a ocho (08) ganadores;

Que, mediante Resolución R. N° 2503-2023-CU-UNFV de fecha 31.08.2023, se aprobó el presupuesto de S/ 80,000 para el desarrollo de ocho (08) proyectos de investigación formativa realizados por estudiantes de pregrado, siendo financiados a través de Recursos Ordinarios (RO);

Que, mediante **Oficio de Visto**, la Oficina de Proyectos de Investigación del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores solicita se autorice el financiamiento pendiente de ejecución de cuatro (04) Proyectos de Investigación Formativa 2023 para su continuación en el año 2024, afectando el presupuesto asignado al Vicerrectorado de Investigación en el presente año fiscal 2024; así como su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2024;

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante Informe N° 002-2024-AJMD-AC-VRIN-UNFV de fecha 31.01.2024, luego de evaluar lo solicitado por la Oficina de Proyectos de Investigación, dependiente del Instituto Central de Gestión de la Investigación, concluye que presupuestalmente, es viable la continuación de los cuatro (04) proyectos de investigación formativa no concluidos en el año 2023 a través de la fuente de Recursos Ordinarios, en base al presupuesto asignado en el Cuadro de Necesidades 2024 del Vicerrectorado de Investigación; asimismo, solicita la incorporación de los 04 proyectos en el Plan Operativo Institucional 2024;

....///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN R. N° 3459 - 2024-CU-UNFV**

Que, mediante Oficio N° 0309-2024-OCPL-UNFV de fecha 07.02.2024, la Oficina Central de Planificación señala que con Informe N° 019-2024-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 06.02.2024 la Oficina de Planeamiento, señala que, en la programación de actividades 2024 del Vicerrectorado de Investigación ha previsto en la actividad presupuestal: 5005861 Fomento de la investigación formativa, la actividad operativa denominada: AOI00010200508 Aprobar y supervisar proyectos de investigación formativa desarrolladas por estudiantes y docentes de pre grado, en la que se incorpora para su culminación los 04 proyectos de investigación formativa que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución; las referidas actividades se encuentran vinculadas a la AEI.02.01 Programas de investigación formativa implementados para estudiantes universitarios, del OEI.02 Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria, del PEI 2020-2026 Ampliado; en lo que respecta a la disponibilidad presupuestal, se observa que en el Presupuesto Institucional aprobado para el año 2024, el Vice Rectorado de Investigación (VRIN), tiene previsto la actividad operativa que a continuación se indica, con el cual podría atenderse el financiamiento para su culminación de 04 proyectos de investigación formativa:

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0398.AOI00010200508. APROBAR Y SUPERVISAR PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA DES/	217,464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS	217,464
META – ACTIVIDAD PRESUPUESTAL: 0010.5005861. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	217,464
23199199. OTROS BIENES	217,464
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	217,464

Que, en ese sentido, dicha Oficina Central concluye que el expediente deberá continuar con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutive, en el que se deberá precisar la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2024 de los cuatro (04) Proyectos de Investigación Formativa para su culminación en el año 2024 en la actividad operativa “Aprobar y Supervisar Proyectos de Investigación Formativa desarrolladas por Docentes y Estudiantes de Pregrado”, que solicita el Vice Rectorado de Investigación;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 0309-2024-OCPL-UNFV de fecha 07.02.2024, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 060-2024-VRIN-UNFV de fecha 09.02.2024 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 882-2024-R-UNFV de fecha 26.02.2024; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 95 de fecha 22.03.2024, acordó en el sentido y tal como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incluir en el Plan Operativo Institucional 2024 los siguientes Proyectos de Investigación Formativa no concluidos en el año 2023 para su culminación en el año 2024, según se detalla a continuación:

N°	RESPONSABLE	FACULTAD	PROYECTO
1	ESPINOZA MENDOZA MELECIO JOEL	FCCNM	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE POLIFENOLOS TOTALES Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE FRUTOS MADUROS DE MYRCIANTHES SP (LANCHE) DE LA REGIÓN CAJAMARCA-2023
2	ROSAS HUANCA ISAAC CLAUDIO	FCCNM	DIAGNÓSTICO MORFOLÓGICO Y MOLECULAR DE DIGENEOS (PLATYHELMINTHES: TREMATODA) ZONÓTICOS EN PECES DE IMPORTANCIA COMERCIAL EN LA AMAZONÍA PERUANA

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. **RESOLUCIÓN R. N° 3459 - 2024-CU-UNFV**

N°	RESPONSABLE	FACULTAD	PROYECTO
3	FELIPA DONAYRE JULISSA THALIA	FO	EFFECTO CICATRIZANTE DEL PROPÓLEO PERUANO EN DIFERENTES CONCENTRACIONES SOBRE LA MUCOSA ORAL EN COBAYOS
4	ARIAS QUISPE SHARON STEFANI	FE	PROGRAMA "AMPLIÁNDOSE MIS HORIZONTES" SOBRE LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN DOS IE. PÚBLICAS DE LIMA PROVINCIA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el financiamiento de 04 Proyectos de Investigación Formativa no concluidos en el año 2023 para su culminación en el año 2024, conforme se detalla a continuación:

N°	RESPONSABLE	FACULTAD	PROYECTO	Presupuesto por Ejecutar 2023 S/
1	ESPINOZA MENDOZA MELECIO JOEL	FCCNM	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE POLIFENOLES TOTALES Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE FRUTOS MADUROS DE MYRCIANTHES SP (LANCHE) DE LA REGIÓN CAJAMARCA-2023	3,398.40
2	ROSAS HUANCA ISAAC CLAUDIO	FCCNM	DIAGNÓSTICO MORFOLÓGICO Y MOLECULAR DE DIGENOS (PLATYHELMINTHES: TREMATODA) ZONÓTICOS EN PECES DE IMPORTANCIA COMERCIAL EN LA AMAZONÍA PERUANA	2,800.00
3	FELIPA DONAYRE JULISSA THALIA	FO	EFFECTO CICATRIZANTE DEL PROPÓLEO PERUANO EN DIFERENTES CONCENTRACIONES SOBRE LA MUCOSA ORAL EN COBAYOS	5,561.50
4	ARIAS QUISPE SHARON STEFANI	FE	PROGRAMA "AMPLIÁNDOSE MIS HORIZONTES" SOBRE LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN DOS IE. PÚBLICAS DE LIMA PROVINCIA	2,838.44
TOTAL				14,598.34

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado Académico, las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Educación y Odontología, así como, la Oficina Central de Planificación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 3508-2024
GHG